

OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- Técnico/a de investigación G2-

El Instituto

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La [Universidad de Lleida](#) (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El [Departamento de Salud](#) de la Generalitat de Cataluña, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:
 - o [Instituto Catalán de la Salud](#) (ICS): [Hospital Universitario Arnau de Vilanova](#) (HUAV), [Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida](#) y [Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#)
 - o [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS): [Hospital Universitario Santa María](#) (HUSM), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otras.

El IRBLleida es un instituto [CERCA](#) con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por [el Instituto de Salud Carlos III](#) (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnològic de Catalunya ([EURECAT](#)), el [Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida](#) y con [Agrotecnio](#), Centro de Investigación en Agricultura, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- Técnico/a de investigación G2

Requisitos:

- Licenciado/a o Graduado/a en Biología, Química, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Biomedicina o similares.

Tareas a desarrollar:

Las principales tareas incluyen:

- Asesoramiento y diseño experimental
- Procesamiento e inyección de muestras
- Optimización y puesta a punto de metodología de lipidómica dirigida y no dirigida.
- Procesamiento y análisis de datos.
- Generación de conjuntos de datos de metabolómica y lipidómica (dirigida y no dirigida).
- Identificación de las vías metabólicas claves.

La plaza a cubrir es una posición de personal de apoyo técnico a los grupos de investigación del IRB Lleida dentro del SCT Lipidómica, y no una posición de personal investigador.

Se valorará:

- Título de doctor. Doctorado desarrollado en el ámbito de la presente convocatoria.
- **Experiencia demostrable en la optimización y puesta a punto de métodos para la aplicación de técnicas metabolómicas/lipidómicas en biomedicina.**
- **Experiencia demostrable en el campo de la metabolómica/lipidómica.**
- Formación y experiencia en procesamiento de muestras, cromatografía líquida y espectrometría de masas y procesamiento, interpretación y análisis de datos por análisis metabolómica y/o lipidómica.

- Experiencia requerida (tiene que documentar experiencia en al menos cuatro de ellas para ser elegible)
- Desarrollo y puesta a punto de metodología específica de LC/MS y/o GC/MS para aplicaciones metabolómicas/lipidómicas
- Procesamiento y análisis bioinformático de datos metabolómicas/lipidómicas
- Procesamiento y análisis bioinformático de datos multiómicas
- Habilidades de programación en, como mínimo, un lenguaje
- Publicaciones en el campo de la metabolómica/lipidómica
- Experiencia en diseño experimental
- Experiencia en la redacción de proyectos de investigación, informes y artículos científicos

Se ofrece:

- Tipo de contrato: Indefinido por actividades científico-técnicas.
- Fecha prevista de inicio del contrato: Inmediato.
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales.
- Retribución: 24.000 euros brutos anuales.

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de formación.

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRB Lleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de sus empleados/as y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de

diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae completo con datos de contacto y número de documento nacional de identidad.
- El plazo de presentación, finalizará el día 3 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 060-22.

Calendario de selección para el proceso referencia 060-22	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRB Lleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediato	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selección exprés	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un [Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres](#) y de un [Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual](#).

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/se: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>

El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.

ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- Director científico IRBLeida
 - Dr. Diego Arango

VOCALES

- Subdirector
 - Dr. Joan Sayós
- Gerenta IRBLeida
 - Sra. Eva López
- Investigadora de l'IRBLeida
 - Dra. Obis

SECRETARIA

- Responsable de RRHH y contratación pública IRBLeida
 - Sra. Elena Moscatel

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 40 puntos

Se valorará:

- Formación específica en cromatografía líquida/gases y espectrometría de masas 15 punts
- **Experiencia acreditada en la aplicación de técnicas metabolómicas/lipidómicas** 10 punts
- Formación específica en procesamiento y análisis de datos bioinformática/bioestadística aplicada a las ciencias ómicas 15 punts

b) Experiencia profesional acreditada - 40 puntos

Se valorará:

- Experiencias requeridas 2 puntos por ítem
 1. Procesamiento de muestras
 2. Poner a punto el método QTOF
 3. Poner a punto el método QQQ
 4. Poner a punto el método Orbitrap
 5. Poner a punto el método GCMS
 6. Poner a punto el método GCFID
 7. Análisis de datos de QTOF
 8. Análisis de datos de QQQ
 9. Análisis de datos de Orbitrap
 10. Análisis de datos de GCMS
 11. Análisis de datos de GCFID
 12. Mantenimiento de bases de datos propias MSMS
 13. Diseño experimental
 14. Procesamiento de datos
 15. Programación de scripts
 16. Anàlisis bioinformàtic
 17. Anàlisis bioestadístic
 18. Anàlisis multiòmic
 19. Identificaci3n estructural per MSMS
 20. Manejo de base de datos pùblicas de metabol3mica/lipid3mica

c) Prueba competencial o entrevista

20 puntos